

ANEXO 3

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 14. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION IMPRESA, SITIOS DE INTERNET, RESPECTO A DOCUMENTOS Y POLÍTICAS

FRACCIÓN XXI, SOBRE LOS PROGRAMAS DE APOYO O SUBSIDIO, EJECUCIÓN, MONTO, CRITERIO, PADRONES

PROGRAMA DELEGACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IZTAPALAPA.

CRITERIO 4

OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover una cultura, igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en condiciones de pobreza, de riesgo o desamparo; difundir sus derechos y obligaciones; facilitar el acceso a los servicios de salud, empleo, cultura, recreación, deporte, participación social, con especial atención en el apoyo nutricional y favorecer su incorporación a los programas Delegacionales, para contribuir a su desarrollo integral.

Los alcances están determinados en base a la suficiencia presupuestal disponible del programa, así como a los costos y la inflación que se presente durante el año 2009, mismos que se distribuyen de forma equitativa, atendiendo a los criterios de marginalidad y pobreza presentes en cada una de las Direcciones Territoriales, de acuerdo al Atlas Socio-demográfico Económico emitido por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

CRITERIO 5

METAS FÍSICAS

Cerca de 5,000 personas con discapacidad

Acciones	Unidad de medida	Meta
Apoyo alimentario	Despensas	18,000
Donación de auxiliares auditivos	Pieza	200
Sillas de ruedas	Pieza	250
Lentes	Persona	1,000
Equipo deportivo	Vestuario	500
Celebración de Día de Reyes	Evento	3
Celebración del Día del Niño	Evento	3
Celebración Día de la Madre	Evento	2
Celebración Día de Muertos	Evento	4
Día internacional de las personas con discapacidad	Evento	1
Desfile deportivo	Evento	1
Salidas recreativas	Paseo	50
Conferencias talleres y foros	Evento	10
Operar las Unidades Básicas de Rehabilitación	Centro	3

CRITERIO 6

MONTO TOTAL ASIGNADO AL PROGRAMA

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 4,600,000.00 para el otorgamientos de las ayudas.

CRITERIO 7

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Las personas solicitantes deberán:

Residir en la Delegación Iztapalapa.

Tener entre 3 y 59 años de edad comprobables.

Tener un ingreso equivalente o menor a \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Presentarse en la Dirección Territorial que corresponda, para la realización del Estudio Socioeconómico, con el propósito de conocer la situación socioeconómica y de valorar la aplicación del apoyo requerido.

Presentar los siguientes documentos:

Original y copia de la credencial oficial con fotografía, en caso de ser menor de edad será la credencial del padre, la madre o tutor.

Certificado médico de la discapacidad que padece el/la solicitante del servicio.

Original y copia del comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua, predial o constancia de residencia).

CRITERIO 8

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Aplicación de un estudio socioeconómico

En los casos de personas que por su situación económica no cumplan con los requisitos antes citados, la Dirección Territorial evaluará su viabilidad de acuerdo a la suficiencia del recurso. En las Territoriales donde el recurso asignado sea menor a la población registrada que cumpla los criterios de asignación se deberá considerar lo siguiente.

Estudio Socioeconómico la entrega se realizará de manera bimestral pudiéndose realizar cambios en la asignación de beneficiarios/as en el caso de no cumplir con lineamientos establecidos.

Características de los Apoyos

Apoyo alimentario. El programa consiste en la dotación bimestral de una despensa durante un año.

Apoyos de sillas de ruedas, andaderas, lentes y aparatos auditivos. El programa consiste en la entrega de una silla de ruedas, andadera, lentes o aparatos auditivos

Causas de Incumplimientos, Retención, Suspensión de Recursos y en caso Reducción de la Administración de Recursos

Son motivo de cancelación de los apoyos, en los casos de cambio de domicilio fuera de la demarcación o defunción así como cuando las personas decidan cancelar el apoyo siempre y cuando presente un escrito firmado decidiendo cancelar los apoyos.

Cuando el recurso sea vinculado con otro propósito al que fue asignado.

Cuando existan agresiones hacia el personal comisionado a la actividad (acta de hechos necesaria).

Cuando exista la cancelación de la erogación del recurso delegacional.

CRITERIO 9

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán en forma personal o escrita a través de cada una de las Direcciones Territoriales, Dirección General de Desarrollo Social, Órgano Interno de Control de la Delegación Iztapalapa, por Internet a la dirección electrónica rsanmartin@Iztapalapa.gob.mx y telefónicamente al Sistema de Atención Ciudadana

Directorio de las oficinas donde pueden presentar sus Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias en general se captan a través de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de las Direcciones Territoriales y Sede Delegacional

Dirección General de Desarrollo Social, Aldama No. 63 Esq. Ayuntamiento, Bo. San Lucas, Tel: 54 45 10 52, 54 45 11 23 y 54 45 10 73

Dirección Territorial Aculco, Biógrafos No. 28, Esq. Eje 5 Sur, Col. Nueva Rosita, Tel: 56 48 34 64

Dirección Territorial Cabeza de Juárez, Periférico s/n, Esq. Eje 5 Sur, Col. Chinampac de Juárez, Tel: 57 44 82 17

Dirección Territorial Centro, Calle 24 de Abril de 1860, Esq. Eje 5 Sur, Col. Leyes de Reforma 3a Sección, Tel: 56 00 72 03

Dirección Territorial Ermita Zaragoza, Calle de Amador Salazar s/n, Esq. Francisco César Morales, Col. U.H. Solidaridad el Salado, Tel: 57 38 60 03

Dirección Territorial Paraje San Juan, Agustín Melgar s/n, entre Calle de la Rosa y 3a Cda. De Juan de la Barrera, Col. Las Peñas, Tel: 56 90 74 71

Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco, Av. Zacatlán s/n, Esq. Av. Tláhuac, Pueblo San Lorenzo Tezonco, Tel: 58 40 25 65

Dirección Territorial Santa Catarina, Camino a Santiago No. 9, Col. Ampliación Santiago Acahualtepec, Tel: 58 32 35 82

CRITERIO 10

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, “los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en su caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

CRITERIO 11

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Interna: Esta se realiza a través de la Delegación con el objeto de medir los resultados alcanzados a través de la Dirección General de Desarrollo Social, mediante encuestas de opinión, informes y reportes de los programas realizados conforme a los calendarios y metas establecidas.

Externa: Se realiza a través de los órganos facultados diferentes a la Dirección General de Desarrollo Social en Iztapalapa: Dirección General de Administración de la Delegación Iztapalapa, Informe de Avance Trimestral (IAT), Contraloría Interna, Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación, Contraloría General de Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Indicadores de Resultados

Denominación	Fórmula	Periodicidad
Índice de personas con discapacidad	$\frac{\text{Número de beneficiarios que concluyen el programa delegacional}}{\text{Padrón de beneficiarios registro inicial}} \times 100$	Anual

CRITERIO 12

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de las personas con discapacidad en las colonias, se busca promover la participación activa, organizada, comprometida y consistente de los individuos interesados en abordar la problemática social de la comunidad, se busca que los individuos, al reconocerse como sujetos sociales, se involucren en el diseño y ejecución de proyectos comunitarios con la finalidad de transformar su entorno familiar, social y colectivo.

CRITERIO 13

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través del Consejo Delegacional de Desarrollo Social todas las acciones y programas, se vinculan entre sí brindando la información necesaria a los beneficiarios mediante reuniones, trípticos, carteles, invitaciones para que asistan y participen de manera integral en el desarrollo social de su demarcación, así mismo con otras instancias del Gobierno del Distrito

Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno Federal, se generan prácticas de vinculación entre las instancias encargadas de aplicar la política social en materia de asistencia a fin de optimizar el uso de los recursos y la infraestructura, además de propiciar una cultura de la corresponsabilidad.